



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-04863913-GDEBA-DGTYAAGG

---

VISTO el expediente EX-2021-04863913-GDEBA-DGTYAAGG, mediante el cual tramita la contratación directa por monto – modalidad factura conformada – para la reparación de la máquina expendedora de café, ubicada en el tercer piso de la Sede Central del Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 la Subdirección de Contabilidad de Contabilidad y Servicios Auxiliares, solicita la reparación pretendida;

Que en los órdenes 4 y 5 se adjunta presupuestos obtenidos de la firma JC de Carlos Omar Pérez y la firma JCV Servicios Gastronómicos y de Refrigeración;

Que a orden 8 la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares interviene, estimando que la propuesta más conveniente es la presentada por la firma J y C Distribuidora CUIT 20-07381821-5 por un monto de Pesos Treinta Un Mil Sesenta y Tres Con 50/100 (\$31.063,50);

Que en orden 10 esta Dirección General de Administración toma intervención de su competencia y autorizó la contratación, bajo la modalidad de factura conformada;

Que en orden 13 el Departamento Contable y Presupuesto ha procedido a verificar e informar la pertinente imputación del gasto, con cargo ejercicio presupuestario para el Ejercicio 2021;

Que en orden 15 se adjunta la solicitud de gasto correspondiente N° 7536/2021;

Que a orden 16 el Departamento de Compras acompaña la adjudicación con autorización parcial (SIGAF);

Que a orden 17 y 19 se acompañan remito y la factura Tipo “B” N°0003-00013528 por la suma total de pesos Treinta y Un Mil Sesenta y Tres con 50/00 (\$31.063,50);

Que en los órdenes 21 a 24 se adjunta la documentación respaldatoria de la empresa que la habilita a ser cocontratante del Estado Provincial, a saber, Certificado de Cumplimiento Fiscal A-404 W2; Constancia de Proveedores no Inscriptos; Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos; Constancia de Inscripción en AFIP; Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos; datos de Cuenta Bancaria y CBU;

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el inciso 1,

apartado c) del artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II – Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias – aprobadas por el Decreto N° 59/19, modificado por Decreto N° 605/20;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento sustanciado y autorizar el pago de la Factura Tipo “B” N° 0003-00013528, de la empresa Distribuidora JC de Carlos Omar Pérez (CUIT: 20-07381821-5), de fecha 03 de marzo de 2021, por la suma total de pesos Treinta y Un Mil Sesenta y Tres con 50/00 (\$31.063,50), en concepto de reparación, repuestos y accesorios de la máquina expendedora de café de la sede central de este Organismo Asesor.

ARTÍCULO 2°: Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será atendido con cargo al ejercicio presupuestario 2021, por Ley N° 15.225; Unidad Ejecutora 227, Categoría de Programa 1, Actividad 1, Función 6, Sub función 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 3; Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6; e Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.